



## ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once (11:00) horas del día veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría, ubicada en el Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, Segundo Nivel, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) de la Secretaría de la Contraloría General el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Titular de la Dependencia en mención; C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental; Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico; Lic. Marco Antonio Gutiérrez Domínguez, Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad; e Ing. Héctor González Tirado, Director General de Administración y Control Presupuestal; mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como integrantes del COCODI.

### 1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Estatal Anticorrupción el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados de conformidad con lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).



## 2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo, el COCODI de la Secretaría de la Contraloría General se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario del Ramo y el C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de Auditoría Gubernamental, y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
<b>Presidente:</b>	Secretario de la Contraloría General	Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro
<b>Vocal Ejecutivo:</b>	Director General de Auditoría Gubernamental	CP. Marco Antonio Cruz Elizondo
<b>Vocal:</b>	Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
<b>Vocal:</b>	Director General de Administración y Control Presupuestal	Ing. Héctor González Tirado
<b>Vocal:</b>	Director General de Asuntos Jurídicos y Normatividad	Lic. Marco Antonio Gutiérrez Domínguez
Invitados Permanentes		
<b>Invitado Permanente:</b>	Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	Lic. María de Lourdes Duarte Mendoza
<b>Invitado Permanente:</b>	Directora General de Información e Integración	Lic. Alma América Carrizoza Hernández
<b>Invitado Permanente:</b>	Directora General de Contraloría Social	Lic. Josefina Rodríguez Espinoza
<b>Invitado Permanente:</b>	Director General de Licitaciones y Contratos	Lic. Francisco Javier Aldana García
<b>Invitado Permanente:</b>	Director General de Evaluación y Control de Obra Pública	Ing. Mario Regin Sánchez
<b>Invitado Permanente:</b>	Director General de Órganos de Control y Vigilancia	Lic. Ramón Francisco León López
<b>Invitado Permanente:</b>	Auxiliar de Control Interno	Lic. María del Refugio López Campa
<b>Invitado Permanente:</b>	Auxiliar de Administración de Riesgos	Lic. Jenny Medina García
<b>Invitado Permanente:</b>	Representante de la Dirección de Sistemas de Control Interno de la SDAT	C.P. David Nava Tepichin
Invitados Externos		
1- Servidores públicos de la APE, externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
2- Servidores públicos de la APE, internos o externos a la Institución que por las funciones que realizan, están relacionados con los asuntos a tratar en la sesión respectiva para apoyar en su atención y solución;		
3- Personas externas a la APE, expertas en asuntos relativos a la Institución, cuando el caso lo amerite, a propuesta de los miembros del Comité con autorización del Presidente;		
4- El Titular del órgano administrativo desconcentrado, en las sesiones del Comité de la dependencia a la que se encuentra jerárquicamente subordinado, en caso de que los temas a que se refieren las presentes Disposiciones, sean tratados en el COCODI de dicha dependencia		
5- El auditor externo.		



### 3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios;
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción;
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen o.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

### 4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 11:20 hrs, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General toma protesta de los miembros del COCODI de la Secretaría de la Contraloría General en los términos siguientes.

"Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

"¿Protestan como miembros del Comité de Desempeño Institucional, cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión de la Secretaría de la Contraloría General y del Gobierno del Estado de Sonora?"

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias."



Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de la Contraloría General por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

### DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS

**Presidente**

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General

**Vocal Ejecutivo**

C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo  
Director General de Auditoría  
Gubernamental

**Vocal**

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos  
Subsecretario de Desarrollo  
Administrativo y Tecnológico

**Vocal**

Lic. Marco Antonio Gutiérrez Domínguez  
Director General de Asuntos Jurídicos y  
Normatividad

**Vocal**

Ing. Héctor González Tirado  
Director General de Administración  
y Control Presupuestal